

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

CAMARERO RACE TRACK CORP.

Querellantes

Vs.

JOSUÉ RIVERA RODRÍGUEZ, ESTABLO KEI-CHRIS,
JAYSON LISBOA, ROBERT MUNS SOSA, ESTABLO
ASTROBOY, WILFREDO DELGADO, LUIS
CALDERÍN MEDINA, ESTABLO DC RACING,

Querellados

CASO NÚM. JH-16-17

(AH-15-108)

SOBRE:

SOLICITUD DE REVISIÓN A
RESOLUCIÓN

ORDEN

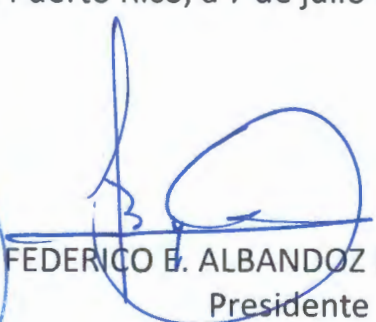
Habiendo examinado la **Moción Informando Conversaciones Para Alcanzar Acuerdo y Solicitando Extensión de Término** presentada el 6 de julio de 2016 por la Oficina del Administrador Hípico, se concede la prórroga a vencer el 18 de julio de 2016, para que sometan transacción o en su defecto, notifiquen resultado; de no haberse logrado acuerdo entre las partes, se le concede un plazo final al 29 de julio para replicar todo escrito notificado entre las partes antes de quedar sometido el caso ese día.

Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 7 de julio de 2016.




FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden personalmente al **Administrador Hípico**; a su **División Legal**;

y por correo ordinario:

A los querellados por conducto de su representante legal, **Lcdo. Norberto Quiñones Gandarillas**, 239 Arterial Hostos, Capital Center, Torre Sur, Suite 201, San Juan, PR 00918;

Camarero Race Track Corp. p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución #33, San Juan, PR 00920-2717.

Sr. Jesús Artache Villanueva, Gerente Interino, Departamento de Seguridad Interna, Hipódromo Camarero, Canóvanas, PR 00729;

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de julio de 2016.


Yaminna Morales
Secretaria Junta Hípica